	SISTEMA GESTION DOCUMENTAL OFICIO	Código: SGD-O-001
		Versión No.: 02

AC- 6113

Santiago de Cali, 1 de septiembre de 2022

Doctor(a)

OSCAR RUCO

GERENTE COMERCIAL FIDUCIA DE ADMINISTRACIÓN

FIDUBOGOTA

**ASUNTO: OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGOS DE
CONDICIONES - SAF 004-2022**

Cordial saludo,

Damos respuesta

**OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES: ACUAVALLE S.A. E.S.P.- SAF
004-2022**

1. El documento denominado "AVISO DE SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS No. SAF-004-2022" se encuentra incompleto en su publicación, al hacer falta la página 2 del mismo.

R.-En el día de ayer fue publicado nuevamente en la página web de Acuavalle.

2. Solicitamos su gentil aclaración, respecto a quien tiene a su cargo la obligación de efectuar el cálculo actuarial y la liquidación de las cuotas partes pensionales.

R.-En este caso Acuavalle solicita que el proponente lo haga como un valor agregado, ustedes aceptan hacerlo se le darán 100 puntos dentro de la calificación.

3. En el documento denominado "SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS No. SAF-004-2022", capítulo I, numeral 1.4, se establece como obligaciones del contratista "Reintegrar a ACUAVALLE S.A. E.S.P., el valor del pago de las mesadas de jubilación y de las cuotas partes jubilatorias", ante lo cual entendemos que ACUAVALLE S.A. E.S.P. será el encargado de realizar los pagos a favor de los destinatarios finales, y generar una instrucción de giro periódica a la fiduciaria para el


Propiedad de ACUAVALLE S.A. - E.S.P. - Prohibida su reproducción

Página 1

Avenida 5 Norte No. 23 A N - 41 Santiago de Cali (Valle del Cauca) PBX 620 34 00

Línea Gratuita Atención al Cliente 01 8000 91 36 22 NIT 890.399.032-8

acuavalle@acuavalle.gov.co - www.acuavalle.gov.co

	SISTEMA GESTION DOCUMENTAL OFICIO	Código: SGD-O-001
		Versión No.: 02

reintegro del valor correspondiente. Agradecemos confirmar si es correcto nuestro entendimiento.


R.- Es correcto

4. En línea con los términos del entendimiento antes expuesto, agradezco definir si la restitución de recursos tendría lugar 1 vez al mes a favor de ACUAVALLE S.A. E.S.P., o de lo contrario, precisar la volumetría de giros requeridos.
R.- El promedio es uno solo que consiste en reintegrar a Acuavalle el pago que hace a sus jubilados durante el mes, en los meses de junio y diciembre serán 2 desembolsos.
5. Favor precisar si las instrucciones corresponderán a pagos con liquidación tributaria o giros netos a favor de ACUAVALLE S.A. E.S.P.
R.-El giro es por el valor bruto, por Acuavalle se asumen los descuentos
6. Por favor confirmar nuestro entendimiento, respecto que el ACUAVALLE S.A. E.S.P. realizará las liquidaciones tributarias.
R.- Correcto
7. Agradecemos amablemente confirmar quiénes son los beneficiarios de giros del Contrato
R.-Los giros son a nombre de Acuavalle
8. Solicitamos indicar si las operaciones requeridas podrán ser atendidas mediante abono en cuenta o si se requiere de la generación de cheques.
R.- Pueden ser efectuadas a través de transferencias
9. Agradecemos gentilmente, nos indiquen quien imparte la instrucción y el vo.bo. de los pagos
R.-El Tesorero y una persona adicional autorizada por la Gerencia
10. Los documentos allegados indican que la comisión fiduciaria se encuentra establecida como una comisión de éxito con cargo a los rendimientos generados por el portafolio, ante lo cual agradecemos confirmar si se cuenta con una remuneración base para aquellos casos en los cuales el portafolio presente desvalorización como producto de variaciones del mercado y por causas no atribuibles a la gestión por parte de la fiduciaria.
R- No se cuenta con una remuneración base para cubrir el gasto de la comisión en el caso de que se produzcan rendimientos financieros
11. Agradecemos informar el valor actual del portafolio de inversión, así como su proyección estimada durante la duración del contrato.

Propiedad de ACUAVALLE S.A. - E.S.P. - Prohibida su reproducción

Página 2

Avenida 5 Norte No. 23 A N - 41 Santiago de Cali (Valle del Cauca) PBX 620 34 00
Línea Gratuita Atención al Cliente 01 8000 91 36 22 NIT 890.399.032-8
acuavalle@acuavalle.gov.co - www.acuavalle.gov.co

	SISTEMA GESTION DOCUMENTAL OFICIO	Código: SGD-O-001
		Versión No.: 02

R.-El valor actual del patrimonio a julio de 2022, es de TREINTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA MIL TRESCIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS (\$30.596.170.316).

12. Favor confirmar si el monto estimado en \$378.057.981 como presupuesto oficial, contempla el pago de comisiones durante la vigencia total del contrato (5 años).

R.-Correcto, pero depende de las condiciones del mercado y de los rendimientos reales obtenidos.

13. Solicitamos informar si las facturas de comisión fiduciaria serán objeto de descuento por estampilla u otro concepto.

R.- No serán objeto de descuento puesto que a la cuenta serán abonados los rendimientos brutos menos la comisión

14. Agradecemos confirmar en nuestro entendimiento que los gastos de revisoría fiscal y los gastos de defensa judicial que se generen en la ejecución del contrato, estarán a cargo del Fideicomitente.

R.- Estarán a cargo de la Fiduciaria

15. Solicitamos respetuosamente, indicar si la minuta del Contrato Fiduciario podrá ser elaborada por la Fiduciaria, o si la misma será definida por ACUAVALLE S.A. E.S.P., En éste último escenario agradecemos compartir una proyección de la minuta.

R.-Es elaborada por Acuavalle y remitimos copia de la minuta que sera publicada con con el pliego de condiciones.

16 Amablemente requerimos confirmar si el régimen de inversión de los recursos que se administraran en el Contrato de Encargo Fiduciario corresponde al establecido en el Decreto 2555 de 2010, el Decreto 1082 de 2015 y a las reglas del Decreto 1913 de 2018, teniendo en cuenta que es el régimen aplicable a los fideicomisos pensionales, y entendemos que este fideicomiso no corresponde a un fideicomiso de garantía pensional


R.- Seran aclaradas en el pliego de condiciones.

17.Agradecemos nos señalen si la totalidad de los recursos del contrato tendrán el régimen de inversión establecido en el Decreto 1068 de 2015 que compiló el Decreto 1525 de 2008, e igualmente si es posible que se puedan invertir en FICS, y de ser así cuál sería el soporte normativo.

R.- Seran aclaradas en el pliego de condiciones.

18. Solicitamos informar la composición del portafolio actual y la rentabilidad generada en el mismo durante el último año.

R.- El portafolio del patrimonio autónomo a julio de 2022, sera publicado con el nuevo pliego de condiciones

	SISTEMA GESTION DOCUMENTAL OFICIO	Código: SGD-O-001
		Versión No.: 02

19. Amablemente nos permitimos solicitar que la presentación de ofertas pueda realizarse de manera virtual.

R.- No, deben presentarse físicamente en la ventanilla de las oficinas de Acuavalle, ubicadas en la avenida 5N 23AN-41

20. Agradecemos nos indiquen a cargo de quién se encuentra todos los costos y gastos directos e indirectos en que se incurra para la ejecución del contrato.

R.- A cargo de la Fiduciaria

21. Solicitamos gentilmente la ampliación del plazo para la presentación de la propuesta teniendo en cuenta las instancias internas de aprobación de la Fiduciaria.

R.- No se puede ampliar el plazo debido a que se solicita con urgencia efectuar la contratación.

22. Por favor confirmar si se requieren informes, su contenido y periodicidad

R.- Información del portafolio y de sus rendimientos mensualmente y de balance trimestral

23. Por favor confirmar la periodicidad de entrega de la rendición de cuentas

R.- La información debe ser mensual

24. Con respecto a la Póliza de Infidelidad y Riesgos Financieros, agradecemos confirmar si esta se dará por cumplida, con la entrega de la Certificación de la Póliza Global Bancaria, la cual incluye estos riesgos y ampara a la Fiduciaria y al Banco Matriz.

R.- ? Camila

25. Por favor confirmar si es necesario personal mínimo para la ejecución de este contrato, y en caso de requerirse cuales serían los perfiles y su disponibilidad.

R.- No se necesita personal mínimo.

26.2.6.1. JURIDICOS, literal m, Agradecemos confirmar en nuestro entendimiento que el Certificado de Vigilancia, corresponde al Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera

R.- Correcto

27.2.6.2 FINANCIEROS, literal a, agradecemos confirmar, en nuestro entendimiento que con respecto a las Notas 1 y 2, esta solicitud se dará por cumplida, si se adjunta uno de los dos requisitos, mas no ambos.

R.- Deben presentarse las dos.

28. Literal b, EXPERIENCIA ESPECIFICA, en nuestro entendimiento se podrá aportar certificaciones de experiencias en portafolio de patrimonios autónomos con fines pensionales, que no se encuentran inscritas en el RUP.

R.- Se va a modificar esta solicitud teniendo en cuenta solo las que aparecen en el RUP


Propiedad de ACUAVALLE S.A. - E.S.P. - Prohibida su reproducción

Página 4

Avenida 5 Norte No. 23 A N - 41 Santiago de Cali (Valle del Cauca) PBX 620 34 00

Línea Gratuita Atención al Cliente 01 8000 91 36 22 NIT 890.399.032-8

acuavalle@acuavalle.gov.co - www.acuavalle.gov.co

	SISTEMA GESTION DOCUMENTAL OFICIO	Código: SGD-O-001
		Versión No.: 02

29. Por efectos normativos de divisibilidad de las garantías y reaseguro, favor confirmar que las garantías de cumplimiento, calidad del servicio y salarios, podrán ser presentadas por anualidades y/o para periodos de cobertura de máximo 5 años, siendo obligación de la fiduciaria, presentar la respectiva renovación previo a su vencimiento

R.- Sera informado en la publicacion de los pliegos

30. Agradecemos sea remitida la matriz de riesgos

R.- ANALISIS DE RIESGO.


Los riesgos previsibles involucrados en este tipo de contratación, se refieren especialmente a los diferentes factores que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, generando una variación en el valor del mismo o en el resultado esperado.

Para establecer la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles, es necesario determinar las características particulares del contrato, las cuales son:

RIESGO	IMPACTO	ASIGNACION RIESGO	POSIBILIDAD DE OCURRENCIA
Incumplimiento del Contrato	Baja	El contratista	5%

De acuerdo con la anterior distribución de riesgos, no procederán reclamaciones del Contratista o compañías de seguros, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él y en consecuencia, la respectiva entidad no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

Atentamente,


NATALIA ANDREA CAICEDO LOZADA
Subgerente Administrativa y Financiera

Copia:
Anexos:
Transcriptor:
Aprobo
Copia Externa

Sandra Patricia B.

Propiedad de ACUAVALLE S.A. - E.S.P. - Prohibida su reproducción

Página 5

Avenida 5 Norte No. 23 A N - 41 Santiago de Cali (Valle del Cauca) PBX 620 34 00
Línea Gratuita Atención al Cliente 01 8000 91 36 22 NIT 890.399.032-8
acuavalle@acuavalle.gov.co - www.acuavalle.gov.co

